CONTEXTO NORMALINATION OF A CONTEXT OF THE PROPERTY OF THE PRO

CAPACITACIÓN AUDITORES DE CAMPO IEDTH



LEY 115 DE 1994

Dicta



DECRETO 5012 DE 2009

Reglamenta

Ley 115 de 1994

Atendiendo a lo establecido en el artículo 75 de la Ley 115 de 1994 se creó el Sistema Nacional de Información de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano – SIET; Mediante el Decreto 4904 de 2009, se reglamentó y se dictaron otras disposiciones relacionadas con la administración y los objetivos del Sistema, actualmente contenido en el Decreto 1075 de 2015. Titulo 5 Sistemas de Calidad e Información. Artículo 2.6.5.2.

El decreto 5012 de 2009, establece las funciones del Viceministerio de Educación Superior, en el marco de la Constitución Política y la ley, las cuales se relacionan con velar por el cumplimiento de la normatividad de la educación para el trabajo y desarrollo humano, prestar asistencia técnica a entidades territoriales, dirigir y coordinar la Secretaría Técnica del Sistema de Calidad de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano, operar el sistema de calidad de formación para el trabajo, diseñar y administrar el sistema de información de las instituciones y programas de educación para el trabajo y desarrollo humano.

Ley 115 de 1994

De acuerdo con lo anterior, en el 2010 se diseñó e implemento el SIET el cual es una herramienta informática creada para que las secretarías de educación de las entidades territoriales certificadas ingresen la información de las instituciones y los programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano (antes educación no formal) que tengan licencia de funcionamiento y registro

Es importante señalar que dentro de todas las acciones, el Ministerio debe realizar acciones de seguimiento al SIET, el cual, mediante el decreto 1075 de 2010 establece la responsabilidad por parte del MEN en el artículo 2.6.5.3, "El Ministerio de Educación Nacional podrá en cualquier momento realizar procesos de auditoría y verificación de la información consolidada en el Sistema y prestará asistencia técnica a las Secretarías de Educación para la implementación del Sistema y actualización de sus herramientas".

Resolución 12161 de 2015 y 20434 de 2016

"Para efectos de este proceso se deben tener en cuenta los estándares establecidos en los lineamientos metodológicos del SNIES (Resoluciones 12161 de 2015 y 20434 de 2016) y las obligaciones en oportunidad, veracidad y calidad del reporte; luego entonces, el valor agregado de este proceso está enfocado en medir el desempeño en la oportunidad y veracidad del reporte y corregir las variaciones, omisiones e inconsistencias en el reporte."

